



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 26 de julio de 2022

RES-IPVYH-1412-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1451/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de una Batería Original con instalación para el Vehículo oficial del I.P.V.y H. Toyota Hilux patente JLW663.

Que en orden N° 3 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NOTA-NE-7007-2022 del I.P.V. y H. solicita la contratación mencionada en el párrafo anterior.

Que en orden N° 9 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/22 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 52/100 (\$ 50.323,52), ascendiendo finalmente la contratación a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58).

Que en orden N° 6 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290030090 "BATERIA PARA AUTOMÓVIL", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 17, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma Celentano Motors S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58), en virtud de haber sido la única oferta presentada y resultar la misma conveniente para este Instituto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/22 (RAF 2350) a la firma Celentano Motors S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 290030090 "BATERIA PARA AUTOMOVIL", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 26 de julio de 2022

RES-IPVyH-1412-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/07/2022